ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

(24-01-2023)

Sesión ordinaria

Departamento de Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física

Día y hora: 24 de enero, a las 13:00 h.

Lugar: Google Teams

Asistentes:

Sra. Directora: *Dª. Julia Blández Ángel*

Sra. Subdirectora: *Dª. Desirée García Gil*

Sr. Secretario Académico: *D. Gerardo Fernández San Emeterio*

Profesorado asistente:

- Dª. Silvia Agosto
- Dª. Olvido Andújar
- D. Carlos Avilés
- Dª. Carolina Bonastre
- Dª. Mª Josefa Camacho
- Dª. Arantza Campollo
- Dª. Mª Ángeles Cano
- Dª. Silvia Carrascal
- Dª. Amalia Casas
- Dª. Ana Cebrián
- Dª. Yaiza Cordero
- D. Roberto Cremades
- Dª. Laura Cuervo
- D. Miguel Domínguez
- Dª. Anna Doquin
- Dª Elena Esteban
- Dª. Marta García Cano
- Dª. Pilar García Carcedo
- Dª. Isabel García Parejo
- D. Augusto García Zapico
- Dª. Alicia Hernando
- Dª. Elisa Hidalgo
- Dª. Marta Lage
- Dª. Marián López
- Dª. Beatriz López Medina
- D. Esteban López Medina
- D. Miguel Ángel Martín-Hervás
- Dª. Teresa Mateo
- D. César Méndez
- D. Emilio Miraflores
- Dª. Rosaura Navajas Seco
- D. Enrique Ortiz
- Dª. Ana Otto
- Dª. Carolina Peral
- Dª. Mercedes Pérez Agustín
- Dª. Miriam Palomo
- Dª. Irene Ramón
- Dª. Begoña Regueiro
- Dª. Patricia Rocu
- D. Germán Ruiz
- Dª. Laura Sánchez
- Dª. Isabel Santos
- Dª. Susana Toboso
- D. Jorge Zapatero

Excusan ausencia:

- Dª. Aoife Ahern
- Dª. Albina Cuadrado
- Dª. Ana Estradé
- Dª. Sonia Eusebio
- D. Jaime García Solana
- D. César Jurado
- D. Carlos Lage
- D. Gabriel Rusinek
- D. Miguel Villa

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS

1. Aprobación de actas: CD 15-09-2022; CP del 19-09-2022; CP del 26-09-2022; CP del 06-10-2022; CP del 19-10-2022; CP 25-10-2022; CP 04-11-2022; CP 12-12-2022 y CP del 14-12-2022.

Se aprueban

2. Aprobación de cambios en los estatutos de la revista *Arteterapia*.

Se aprueban

3. Aprobación cambios en el consejo asesor de la revista *Didáctica. Lengua y Literatura*

Causan baja:

Juan Manuel Álvarez Méndez (Universidad Complutense de Madrid, España)

Jane Arnold (Universidad de Sevilla, España)

Jaime Espinosa Araya (Universidad Metropolitana Ciencias de la Educación, Chile)

Antonio Mendoza Fillola (Universidad de Barcelona, España)

Dolors Poch (Universidad Autónoma de Barcelona, España)

Ramón Sarmiento (Universidad Rey Juan Carlos, España)

Isabel Visedo Orden (Universidad Complutense de Madrid, España)

Altas:

Sonia Bailini (Università Cattolica del Sacro Cuore, Milano, Italia).

Daniel Delbrassine (Université de Liège, Bélgica).

Luis Guillermo Bejarano (Valdosta State University, Estados Unidos).

Mara Fuertes (Open University, Reino Unido).

Fernando Martínez de Carnero Calzada (La Sapienza – Università di Roma, Italia).

Brianne Elizabeth Orr-Álvarez (The University of British Columbia, Canadá).

José María Paz Gago (Universidad de La Coruña, España).

Carmen Ramos Méndez (Universidad de Lenguas Aplicadas SDI München, Alemania).

Esperanza Román Mendoza (George Mason University, Estados Unidos).

Sávio Siqueira (Federal University of Bahia in Salvador, Brasil).

Fernando Trujillo (Universidad de Granada, España).

Se aprueban.

4. Renovación del contrato por el artículo 83 para la profesora Marta Lage.

La interesada manifiesta que no necesita aprobación.

5. Solicitud de sabáticos por parte de las profesoras Pilar García Carcedo y Rosaura Navajas Seco.

Se aprueba la solicitud de la profesora Pilar García Carcedo de un sabático por 25 años de servicio, para el 2º cuatrimestre del curso 2023-2024 y 1º cuatrimestre del curso 2024-2025

Se aprueba la solicitud de la profesora Rosaura Navajas Seco de un sabático por 25 años de servicio, para el curso 2023-2024.

6. Aprobación de la estancia de la doctoranda Lidia Rodríguez Bernal, de la University of Southern Denmark, supervisada por Anna Doquin.

Se aprueban.

7. Asuntos de trámite

- Aprobación de las *veniae docendi* de David Pizarro Mateo (Didáctica de la Expresión Corporal) y Mª Concepción Martín Huertas (Didáctica de la Lengua y la Literatura).

Se aprueban

-**Solicitud de una plaza de asociado en la sección de Didáctica de la Expresión Plástica para cubrir la baja de maternidad de Dª. Ana Cebrián.**

Se aprueba

-**Autorización estancia Mª José Camacho**

Durante la estancia, del 1 de marzo al 31 de mayo de 2023, la profesora se compromete a atender los prácticum /TFG /TFM y tribunales que le corresponden. Se aprueba.

-**Autorización a la profesora Miriam Palomo para llevar a cabo una estancia del 1 de enero a 30 de junio de 2024, dentro de la convocatoria de movilidad en el extranjero "José Castillejo" para jóvenes doctores, en la Universidad de Groningen (Países Bajos) supervisada por la profesora Dorothee Jelsma.**

La profesora asume toda la docencia que le corresponda durante el curso académico 23-24. Se aprueba.

-Autorización a la profesora Beatriz López Medina para llevar a cabo una estancia, del 1 de febrero al 31 de agosto de 2024, dentro de la convocatoria para profesores e investigadores *senior* en centros extranjeros "Salvador de Madariaga", en la Universidad de Varsovia, supervisada por la profesora Agnieszka Otwinowska.

La profesora asume toda la docencia que le corresponda durante el curso académico 23-24. Se aprueba.

-**Autorización estancia Dª. Teresa Mateo**

La estancia afecta a la docencia, que será asumida voluntariamente por la profesora Isabel García Parejo. Las tutorías serán atendidas por la profesora Teresa Mateo. Por ser inferior a quince días, no precisa aprobación de ausencia.

-Autorización de la estancia en nuestro Departamento de Amine Nahel, de la Universidad Ibn Khaldun Tiaret, y Hadjer Mallem, de la Universidad Orán, supervisados por Begoña Regueiro.

Se aprueba la estancia de Amine Anhel, del 6 al 14 de febrero de 2023.

Se aprueba la estancia de Hadjer Mallem, del 31 de enero de 2023 al 17 de febrero de 2023.

-Autorización a la profesora Anna Doquin para participar en un proyecto de investigación externo.

Se informa a la solicitante de que no precisa aprobación del consejo, sino del servicio de investigación del rectorado, al que se la remite.

Se hace constar que a la presente acta se acompaña certificación de la autenticidad e integridad de la grabación de la sesión del Consejo de Departamento, expedida por el Secretario a los efectos de suplir en aquella los puntos principales de las deliberaciones, según lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Gobierno de la UCM.

Fichero: Reunión en _General_-20230124_130335-Grabación de la reunión

GERARDO FERNÁNDEZ SAN EMETERIO, SECRETARIO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID,

CERTIFICA:

Que el fichero con el nombre: Reunión en _General_-20230124_130335-Grabación de la reunión, con huella digital

CF9CC89CD89BA44221156A6DC6FB2F6AEEF2156D68FB32C755B078C7CB33FFD1h

Responde fielmente en su integridad a la grabación de la sesión del Consejo de Departamento celebrado el 24 de enero de 2023.

Y para que conste, expido el presente certificado,

Firmado por FERNANDEZ SAN EMETERIO GERARDO - DNI ***6839** el día 31/01/2023 con un certificado emitido por AC Sector Público

Gerardo Fernández San Emeterio, secretario

Madrid, 24 de enero de 2023

ANEXO. ESTATUTO DE LA REVISTA DE ARTETERAPIA

Preámbulo

La revista Arteterapia. Papeles de arteterapia y educación artística para la inclusión social (ISSN 1886-6190, ISSN-e 1988-8309), de periodicidad anual, es una publicación nacida en 2006 y pionera, tanto en España como en Latinoamérica, sobre estudios que abordan diversos aspectos del arteterapia (clínicos, educativos, sociales y culturales) y aquellos ámbitos que busquen una mayor inclusión social a través de medios artísticos y educación artística. Así pues, se dirige a aquellas personas que desde los ámbitos del arte, la psicología, la medicina, el psicoanálisis, la educación social o la creación plástica estén interesadas en la educación artística como medio para el desarrollo humano y la inclusión. Sus dossieres abarcan temáticas emergentes y nuevos espacios donde el arte se entiende como vía de mejora psicosocial.

Dentro de la educación artística para la inclusión y la arteterapia, se pondrá especial énfasis en aquellas investigaciones y artículos relacionados con medios plásticos y visuales, aunque así mismo se podrán valorar propuestas relacionadas con otros lenguajes artísticos como la danza, la música y el teatro, así como sus vertientes terapéuticas.

1. Órganos de gestión

Los órganos de gestión encargados de la coordinación científica y la edición de la revista serán el Consejo de Redacción y el Consejo Asesor. Todos los miembros de estos consejos se comprometen a respetar los principios del Código Ético que en su caso establezca para las revistas científicas la Universidad Complutense de Madrid.

1.1. Consejo de Redacción: estructura y composición

- El Consejo de Redacción estará compuesto por el/la Director/a, el/la Secretario/a y los vocales. El puesto de Director/a deberá estar ocupado por un/a profesor/a en activo con relación contractual con la UCM. Al menos un tercio de sus componentes deberá pertenecer a instituciones diferentes de la Universidad Complutense de Madrid.

- El número de vocales será de ocho. Estarán representadas de manera proporcional las siguientes áreas de conocimiento: arte y educación artística, arteterapia, psicología y bienestar psicosocial.

- El Consejo de Redacción asistirá al Director/a en todas sus funciones y, muy especialmente, en el seguimiento de los trabajos (recepción, evaluación, aceptación)

y en la definición de los contenidos y el estilo de la revista (redacción de normas de presentación de originales, creación y orientación de las secciones, etc.).

- Los miembros serán propuestos por la dirección de la revista y posteriormente serán aprobados por el Consejo de Departamento de Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física. Si hubiera más candidatos que vacantes disponibles se procederá en tres votaciones sobre los candidatos propuestos para cada uno de los cargos: una para elección del Director/a, otra para la elección de los vocales de la institución y otra para la elección de los vocales externos. El puesto de Secretario/a será de designación directa por parte del Director/a.

- Las candidaturas a la Dirección y a las Vocalías internas deberán ser presentadas por las personas interesadas en un plazo comprendido entre la recepción de la convocatoria para la reunión del Departamento de Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física, donde se procederá a dicha elección y el día anterior a la elección.

- En caso de no haber candidatas/os internos, se incrementará temporalmente el número de vocales externos. En caso de empate entre candidatas/os, tendrá prioridad quien no hubiese pertenecido nunca al Consejo de Redacción o quien llevase más tiempo fuera del mismo.

- Las propuestas para suplir vacantes de las Vocalías externas (un mínimo de tres personas) las presentará el Consejo de Redacción. Deberán ser personas de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional. Si los/las candidatos/as propuestos/as superasen el número de vacantes disponibles, se elegirá a las personas más votadas.

- Todos los miembros serán elegidos para un periodo de 4 años y solo podrán renovar su cargo por un segundo periodo de 4 años. Transcurridos dos mandatos habrá un periodo de carencia de 4 años para volver a presentarse, salvo que en ese tiempo no concurran otros/as candidatos/as para cubrir las vocalías vacantes.

1.1.1. Funciones del Director/a

- El Director/a se encargará de la coordinación y representación de la revista, de las relaciones con el Consejo de Redacción, el Consejo Asesor y con Ediciones Complutense. Asimismo, se encargará de las relaciones con otras instituciones para cualquier cuestión relacionada con la revista.

- El Director/a elegirá al Secretario/a.

- El Director/a convocará las reuniones del Consejo de Redacción.

- El Director/a tendrá la obligación de informar al Consejo del Departamento sobre el funcionamiento de la revista, así como de sus necesidades.

- El Director/a será responsable de velar por el mantenimiento de la máxima calidad científica de la revista, así como de su reconocimiento e inclusión en bases de datos nacionales e internacionales y de su evaluación para la consecución de sellos de calidad, para lo cual contará con la ayuda del resto de miembros del Consejo de Redacción.

- El Director/a tendrá un voto de calidad en caso de empate en las deliberaciones del Consejo de Redacción.

1.1.2. Funciones del Secretario/a

- El Secretario/a se encargará de la recepción de los originales y de su gestión a lo largo del proceso de evaluación y publicación.

- El Secretario/a será responsable de la comunicación con los autores, con los miembros del Consejo de Redacción, del Consejo Asesor y con Ediciones Complutense.

- El Secretario/a acusará recibo a los autores de todos los trabajos recibidos.

- El Secretario/a organizará el proceso de revisión de los originales recibidos por parte del Consejo de Redacción para que se decida qué trabajos se someten a evaluación y cuáles son devueltos, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de la revista.

- El Secretario/a se encargará de remitir a los evaluadores los originales junto con un documento de instrucciones y una plantilla de evaluación.

- Una vez tomada la decisión de publicación sobre los originales, el Secretario/a se encargará de la comunicación motivada de la decisión a los autores.

- El Secretario/a se encargará del seguimiento del proceso editorial completo de los números de la revista (preparación y entrega de originales –incluidas las primeras páginas y las estadísticas–, proceso de maquetación, envío de pruebas a los autores, revisión de la versión previa a la imprenta, comunicación a los autores de la publicación).

- El Secretario/a preparará las reuniones con el Director/a y levantará acta de las reuniones del Consejo de Redacción. Asimismo, será el responsable de la custodia de las actas y certificará la labor efectuada por los vocales, los asesores científicos y los evaluadores.

- El Secretario/a colaborará con el Director/a en la difusión de la revista, en las relaciones institucionales, intercambios, indexación y cualesquiera otras tareas que redunden en la mejora de la calidad y el reconocimiento de la revista.

1.1.3. Funciones de los Vocales del Consejo de Redacción

- Los Vocales del Consejo de Redacción tendrán la obligación de asistir a las reuniones que se convoquen.

- Los Vocales, bajo la coordinación del Secretario/a, colaborarán en la lectura previa de originales para tomar la decisión de cuáles son sometidos a evaluación y cuáles son devueltos a los autores.

- Los Vocales colaborarán en la búsqueda de evaluadores externos para los trabajos y no serán evaluadores en ningún caso.

- Los Vocales asesorarán y colaborarán con la dirección de la revista en cualesquiera tareas que se consideren necesarias para el correcto funcionamiento de la revista, entre ellas, velar por el cumplimiento de la puntualidad y periodicidad.

1.2. Consejo Asesor

- El Consejo Asesor estará integrado por profesionales e investigadores de reconocido prestigio y solvencia, sin vinculación institucional con la revista. Debe servir, aparte de para imprimir rigor a la revista, para marcar la política editorial, hacer atractiva la revista tanto para los autores como para los lectores y difundirla, en la medida de sus posibilidades, en todos los foros. Asimismo, colaborará en los procesos de evaluación y auditoría.

- El Consejo Asesor deberá contar entre sus miembros con profesionales e investigadores de instituciones extranjeras.

- El proceso de elección de sus miembros será el siguiente: serán propuestos por el Consejo de Redacción y aprobados por el Consejo Departamento de Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física. Si los/las candidatos/as propuestos/as superasen el número de vacantes disponibles, se elegirá a las personas más votadas.

- Los miembros del Consejo Asesor podrán participar en los procesos de evaluación de originales como pares externos, teniendo en cuenta que al menos una de las evaluaciones siempre será emitida por un evaluador ajeno al Consejo Asesor.

2. Características y funcionamiento

2.1. Periodicidad

- Se trata de una revista de publicación continua con una periodicidad de un número anual. Además, con carácter extraordinario, la revista podrá proponer a Ediciones Complutense la publicación de algún número especial.

2.2. Estructura

- La revista constará de las siguientes secciones:

- Monográfico. En esta sección se recogen artículos originales, referidos a una investigación que verse sobre la temática propuesta por el Consejo de Redacción o en la correspondiente convocatoria de trabajos ("Call for papers"). Los artículos serán revisados por pares.

- Investigaciones sobre arteterapia y educación artística para la inclusión social. En esta sección publicarán los trabajos de investigación inéditos, no se admiten aquellos que hayan sido publicados total o parcialmente, ni los que están en proceso de publicación. El/ La investigador/a puede publicar trabajos en los que se haya usado cualquier tipo de metodología científica. También en esta sección se incluyen los trabajos de revisión sistemática sobre un tema de relevancia en arteterapia o educación artística llevados a cabo con una metodología sistemática y rigurosa. Los artículos serán revisados por pares.

- Experiencias y casos clínicos en Arteterapia y Educación artística para la inclusión Social. En esta sección se pueden incluir diferentes experiencias enriquecedoras, así como estudios de casos clínicos, que podrán ser expuestos a través de diferentes de formatos (narrativas visuales o textos de carácter más artístico o personal). Los artículos serán revisados por pares.

- Artículos de reflexión teórica, que aborden diferentes aspectos relevantes de la arteterapia, psicoterapia a través del arte o la educación artística para la inclusión social.

- Reseñas. En esta sección se incluyen reseñas de los últimos libros publicados en el ámbito de los estudios relacionados con la temática de la revista (año en curso y dos precedentes) y publicados en diferentes idiomas, tanto nacionales como internacionales. Se podrán incluir también reseñas sobre Congresos de relevancia dentro del campo de la arteterapia y la Educación Artística para la Inclusión Social. Las reseñas serán evaluadas por el Consejo de Redacción

2.3. Normas de publicación

- Se adjunta como anexo el documento de normas de publicación que contiene información sobre: presentación de manuscritos, proceso editorial (revisión, evaluación y publicación de manuscritos), notas y referencias bibliográficas, etc.